



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0147-09-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 31 de Marzo de 2 009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 016-TG-C-P-BSH-09, de fecha 20 de Marzo de 2 009, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación del Nuevo Agente Municipal del Caserío Progreso Km.30, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando su Reconocimiento.

Que, el Señor Lino Julon Delgado Teniente Gobernador, da cuenta sobre la renovación del Nuevo Agente Municipal del Caserío Progreso Km. 30, la misma que participaron a través de 01 terna de candidatos debidamente identificados con sus Documentos Nacional de Identidad, quienes fueron sometidos a un Proceso Eleccionario por Aclamación, habiendo recaído como ganador el Señor: **NARCISO VARGAS MESTANZA**

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR al Señor: **NARCISO VARGAS MESTANZA**, en el cargo de **AGENTE MUNICIPAL DEL CASERIO PROGRESO KM. 30**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo.

Segundo.- Las funciones que desempeñará como Agente Municipal es partir de la fecha y son las siguientes:

- a. Hacer cumplir las Ordenanzas y documentos normativos Municipales.
- b. Contribuir al cumplimiento de las normas de construcción de viviendas.
- c. Velar por la conservación de la flora, fauna y los recursos ambientales.
- d. Promover las acciones participativas de la población, uniendo esfuerzos con la Municipalidad Distrital, para que la planificación y la gestión sea concertada.
- e. Captar la necesidad de los servicios públicos de la población, priorizarlas participativamente y transmitir las a la Municipalidad Distrital para su previsión presupuestal.
- f. Promover masivamente la organización de la población para la ejecución de las obras comunales.
- g. Promover y apoyar la iniciativa privada, buscando el desarrollo humano a efecto de lograr una mejor calidad de vida del poblador bandino.
- h. Inventariar su potencial en todo sentido para desarrollarlo y darle valor agregado, así como el de los pobladores a su cargo.
- i. Efectuar las respectivas gestiones ante las entidades públicas y privadas, para lograr el fin y objeto de las Agencias Municipales en coordinación con la Municipalidad Distrital.
- j. Cumplir con las comisiones y delegaciones que le encomienda el Gobierno Municipal Distrital.
- k. Ejercer el derecho de iniciativa legislativa ante la Municipalidad Distrital.
- l. Promover acciones de concientización a efecto de que los pobladores cumplan con el pago de sus tributos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 0147-09-MDBSH.

-2-

- m. Organizar y planificar los trabajos comunales.
- n. Mantener informado al Alcalde Distrital y/o a la comuna, sobre la problemática Municipal de su jurisdicción, proponiendo soluciones.
- o. Elaborar el padrón actualizado de propietarios y poseedores de lotes de terreno.
- p. Desarrollar cualquier actividad lícita acorde con la finalidad de la Agencia Municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



/mff.